



N^o
4 2022
JULIO

BOLETÍN CONTENCIOSO

GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO



BOLETIN CONTENCIOSO 4/2022 JULIO

Importantes operaciones urbanísticas como la continuación del desarrollo del proyecto Madrid Nuevo Norte, la anulación del proyecto del nuevo puerto deportivo de San Vicente de la Barquera o el levantamiento de la suspensión de la licencia urbanística para la rehabilitación de los accesos a la cripta de la Basílica del Valle de los Caídos sometidas a la decisión judicial, se unen, en esta nueva edición del boletín contencioso, a temas que se han erigido los últimos meses como protagonistas indiscutibles de los medios de comunicación, así por ejemplo, el envío por parte del Tribunal Supremo a la Audiencia Nacional de las quejas de Torra por el espionaje con Pegasus.

De nuevo estas semanas los temas traídos a la palestra por los distintos medios de comunicación son de lo más variado.

A vueltas con el personal al servicio de las Administraciones Públicas se abre la puerta a nuevos pronunciamientos judiciales que permitirán definir con mayor claridad los perfiles de los aspectos más cuestionados en relación con las principales modalidades de prestación de servicios por aquel, también se dibujan los contornos del acceso al empleo público, a ello contribuye el Tribunal Supremo en esta ocasión anulando el requisito de estatura mínima exigido a las mujeres en la Policía Nacional por discriminatorio.

El respaldo a los autónomos y profesionales liberales, reflejado en la decisión de la Sala Tercera del Alto Tribunal al avalar que aquellos puedan declarar el devengo del IVA cuando realmente hayan cobrado una factura y no con anterioridad, o la determinación de la obligación de Hacienda de devolver las multas a los contribuyentes que tienen sus recursos paralizados en los Tribunales de Justicia cinco meses después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictara su sentencia que anuló el Modelo 720 de declaración de bienes en el extranjero, son otros de los temas protagonistas estos días. La desestimación del recurso de casación interpuesto por el expresidente de la Federación Española de Fútbol contra su destitución en 2017 también ha sido otro de los titulares presentes en las ediciones digitales de los distintos medios.

Sin duda la gran mayoría de ellos de gran interés por su repercusión social, esta edición del boletín contencioso sirve de nuevo de muestra simbólica de la importancia e interés de la labor desarrollada desde el ámbito de lo contencioso-administrativo pretendiendo, una semana más, facilitar un conocimiento conjunto y actualizado del panorama judicial en este campo.



NOTICIAS

TS. PERSONAL ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA: ANTE EL CARÁCTER SUCESIVO/ABUSIVO DE LOS NOMBRAMIENTOS, NO CABE UNA INDEMNIZACIÓN SINO UNA COMPENSACIÓN (18/04/2022)

<https://www.laboral-social.com/personal-estatutario-funcionaria-interina-concatenacion-sucesion-nombramientos-sucesivos-responsabilidad-patrimonial-indemnizacion-punitiva-sancionadora-compensacion-economica.html>

EL SUPREMO ENVÍA A LA AUDIENCIA NACIONAL LAS QUEJAS DE TORRA POR EL ESPIONAJE CON PEGASUS (17/06/2022)

<https://www.larazon.es/espana/20220617/hcahxnv3gzf4zdy4qcyq4l4sc4.html>

EL SUPREMO ABORDA LAS SANCIONES POR TENER BIENES EN EL EXTRANJERO ANULADAS POR EL TJUE (17/06/2022)

https://www.epe.es/es/politica/20220617/supremo-sanciones-bienes-extranjero-tjue-13869556?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=btn-share&s=08

LA JUSTICIA DA LUZ VERDE A LAS OBRAS PARA LAS EXHUMACIONES EN EL VALLE DE LOS CAÍDOS (22/06/2022)

<https://www.efe.com/efe/espana/politica/la-justicia-da-luz-verde-a-las-obras-para-exhumaciones-en-el-valle-de-los-caidos/10002-4836345>

EL TSJ DE MADRID DECIDIRÁ SOBRE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN CHAMARTÍN TRAS RECIBIR NUEVE RECURSOS (23/06/2022)

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/06/22/companias/1655921300_882023.html

EL TSJ DE CANTABRIA ANULA EL PROYECTO DEL NUEVO PUERTO DEPORTIVO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (27/06/2022)

<https://judicial.elconfidencialdigital.com/articulo/sentencias/el-tsj-de-cantabria/20220624150622014742.html>



LUZ VERDE PARA QUE LOS AUTÓNOMOS PAGUEN EL IVA CUANDO REALMENTE LO HAYAN COBRADO (28/06/2022)

<https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/jurisprudencia/luz-verde-para-que-autonomos-paguen-el-iva-cuando-lo-hayan-cobrado-realmente/>

INDEMNIZARÁN CON 253.860 EUROS A UN PACIENTE AL QUE DIAGNOSTICARON POR ERROR CÁNCER DE PÁNCREAS (28/06/2022)

https://www.abc.es/espana/catalunya/abci-condenan-pagar-253860-euros-paciente-diagnosticarle-erroneamente-cancer-pancreas-202206281306_noticia.html?s=08

EL TRIBUNAL SUPREMO DESESTIMA EL RECURSO DEL EXPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL CONTRA SU DESTITUCIÓN EN 2017 (28/06/2022)

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-desestima-el-recurso-del-expresidente-de-la-Federacion-Espanola-de-Futbol-contra-su-destitucion-en-2017>

EL TJUE DA VÍA LIBRE A RECLAMACIONES MILLONARIAS POR EL MODELO 720 DE BIENES EN EL EXTRANJERO (29/06/2022)

<https://www.expansion.com/fiscal/tribunales/2022/06/29/62bb538de5fdea846d8b4631.html>

SENTENCIA DEL SUPREMO: HACIENDA DEBE DEVOLVER YA LAS MULTAS POR BIENES EN EL EXTRANJERO (29/06/2022)

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/sentencia-supremo-hacienda-debe-devolver-ya-multas-bienes-extranjero.html

EL TJUE 'RESUCITA' LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN NORMAS INCONSTITUCIONALES (29/06/2022)

<https://www.lainformacion.com/espana/el-tjue-resucita-la-responsabilidad-del-estado-en-normas-inconstitucionales/2869720/>

EL TSJ DE ANDALUCÍA RATIFICA QUE FUE ILEGAL LA ORDEN DE ESPAÑA DE REPATRIAR A MENORES MARROQUÍES TRAS LA AVALANCHA DE 2021 EN CEUTA (30/06/2022)

<https://www.elmundo.es/espana/2022/06/30/62bd73cbfc6c83df378b45dd.html>



EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA EL DERECHO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA A COBRAR DEL GOBIERNO DE ARAGÓN 33,5 MILLONES DE EUROS CORRESPONDIENTES A LA FINANCIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANVÍA NORTE-SUR (4/07/2022)

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-confirma-el-derecho-del-Ayuntamiento-de-Zaragoza-a-cobrar-del-Gobierno-de-Aragon-33-5-millones-de-euros-correspondientes-a-la-financiacion-de-la-linea-de-tranvia-norte-sur>

LA LIMITACIÓN DE COSTAS ESTABLECIDA EN SENTENCIA, ¿PUEDE SER DISCUTIDA EN UN POSTERIOR INCIDENTE DE TASACIÓN? (13/07/2022)

<https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/la-limitacion-de-costas-establecida-en-sentencia-puede-ser-discutida-en-un-posterior-incidente-de-tasacion/>

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA CONVOCATORIA A POLICÍA DE MADRID POR NO RESERVAR PLAZAS A MILITARES (13/07/2022)

<https://www.telemadrid.es/noticias/madrid/El-Tribunal-Supremo-anula-la-convocatoria-a-Policia-de-Madrid-por-no-reservar-plazas-a-militares-0-2468453151--20220713104958.html>

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA EL PERMISO DE UNA HORA PAGADA A LOS FUNCIONARIOS PARA CUIDAR A MENORES DE 12 AÑOS (13/07/2022)

<https://www.20minutos.es/noticia/5029636/0/el-supremo-anula-el-permiso-retribuido-de-una-hora-del-funcionariado-de-la-generalitat-para-cuidar-de-los-hijos/>

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA POR CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONES DE COMPETENCIA A REPSOL Y CEPESA DE 20 Y 10 MILLONES EUROS RESPECTIVAMENTE (13/07/2022)

<https://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/17345-ell-tribunal-supremo-anula-por-caducidad-del-procedimiento-sanciones-de-competencia-a-repsol-y-cepsa-de-20-y-10-millones-euros-respectivamente/>

EL SUPREMO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE BAQUEIRA BERET HACIA LA PEÜLLA (14/07/2022)



<https://www.lugaresdenieve.com/noticia/el-supremo-autoriza-ampliacion-baqueira-beret-hacia-la-peulla>

CÉSAR TOLOSA: «EL PODER JUDICIAL ESTÁ SUFRIENDO UN INJUSTO VACIAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS» (16/07/2022)

<https://confilegal.com/20220716-cesar-tolosa-el-poder-judicial-esta-sufriendo-un-injusto-vaciamiento-de-sus-competencias/>

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA ALTURA MÍNIMA PARA QUE LAS MUJERES INGRESEN EN LA POLICÍA NACIONAL (18/07/2022)

https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20220718/tribunal-supremo-altura-mujeres-ingresen-policia-nacional/688681399_0.html

EL TS DETERMINA QUE LAS ASOCIACIONES ESTÁN LEGITIMADAS PARA IMPUGNAR UN CONVENIO COLECTIVO POR LESIVIDAD (18/07/2022)

https://www.iustel.com//diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1224574&popup=

TRIBUNAL SUPREMO



SELECCIÓN DE CUESTIONES DE INTERES CASACIONAL OBJETIVO DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO PUBLICADAS POR EL CENDOJ DE 01/06/2022 A 15/06/2022.

SECCION SEGUNDA

ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9372/2022

Id Cendoj: 28079130012022201262

Fecha: 15/06/2022

N ° de Recurso: 8824/2021

PONENTE: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: 1.1. Aclarar si la determinación del hecho imponible, el sujeto pasivo, los responsables, las exenciones, las reducciones y bonificaciones, la base imponible y liquidable, el tipo de gravamen o cuota tributaria, el período impositivo y el devengo, deben constar en el texto de la ordenanza que se publica en el Boletín Oficial correspondiente, o alguno de esos elementos, en particular, el tipo de gravamen, puede venir definido por remisión al Estudio Técnico- Económico. 1.2. Precisar si en los supuestos de aprovechamiento especial de bienes del dominio público, es lícito imponer un tipo de gravamen del 5% (CPA "coeficiente para determinar el precio de alquiler" del 0,05) sobre la base de la tasa que tomará, a su vez, como referencia, la utilidad que reporte el aprovechamiento referido al valor catastral del suelo y de las construcciones, utilidad a la que posteriormente se aplicará otro coeficiente corrector para determinar el grado de ocupación del suelo, el subsuelo o vuelo (CGO) que será del 1,0 para el suelo, del 0,60 en caso del subsuelo y del 0,80 en caso del vuelo, y, en su caso, determinar cuál debería ser el tipo de gravamen aplicable al aprovechamiento especial de bienes del dominio público que debería reflejar la ordenanza.

NORMATIVA: Los artículos 15.1, 16.1, 24 y 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado. El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9372/2022](#)



ATS, A 15 DE JUNIO DE 2022 - ROJ: ATS 9370/2022

ID CENDOJ: 28079130012022201260

FECHA: 15/06/2022

Nº DE RECURSO: 8401/2021

PONENTE: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si, a la vista de la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con relación a los artículos 14 y 31 de la Constitución Española, la reducción de la integración como rendimientos del trabajo en el IRPF de la prestación por jubilación debe extenderse a la totalidad de las cotizaciones efectuadas o, por el contrario, únicamente respecto de aquellas aportaciones que, en su día, no pudieron ser objeto de minoración o reducción.

NORMATIVA: disposición transitoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con los artículos 14 y 31 de la Constitución Española.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9370/2022](#)

ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9380/2022

Id Cendoj: 28079130012022201270

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6486/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si la prohibición de revisión de actos tributarios prevista en el artículo 213.3 de la Ley General Tributaria resulta aplicable a aquellos supuestos en los que existe una sentencia judicial firme que, sin entrar a examinar los motivos de fondo de la impugnación, desestimó un recurso previo por considerar ajustada a Derecho la decisión del Tribunal Económico-Administrativo de inadmitirlo por extemporáneo.

NORMATIVA: el artículo 213.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9380/2022](#)

ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9397/2022

Id Cendoj: 28079130012022201287

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6528/2021



Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Interpretar la cláusula antiabuso del artículo 14.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes a la luz de la doctrina del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la carga de la prueba del abuso.

NORMATIVA: artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9397/2022](#)

ATS, A 15 DE JUNIO DE 2022 - ROJ: ATS 9388/2022

Id Cendoj: 28079130012022201278

Nº de Recurso: 7123/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: 2.1. Determinar si el análisis de comparabilidad entre Fondos de Inversión Libres o no armonizados no residentes ["FIL o Hedge Fund"] y las Instituciones de Inversión Colectiva ["IIC"] residentes en España, al objeto de aplicar el artículo 63 TFUE, debe realizarse conforme a la legislación española de fuente interna aplicable a los fondos de inversión libre, conforme a la Directiva 2009/65/CE, o, conforme a la legislación aplicable a este tipo de Fondos de Inversión Libres en el Estado de residencia (o Estado de origen). 2.2. Precisar qué parámetros deben tenerse en consideración a efectos del análisis de comparabilidad entre

Fondos de Inversión Libres o no armonizados no residentes ["FIL o Hedge Fund"] y las Instituciones de Inversión Colectiva ["IIC"] residentes en España, en particular, si debe tenerse en cuenta la existencia de autorización previa de la constitución del Fondo de Inversión Libre no armonizado y su mantenimiento en el tiempo, número de partícipes, patrimonio o capital social mínimo, carácter abierto del Fondo permitiendo el acceso a cualquier inversor, objeto de las inversiones, diversificación de riesgos y el diferimiento de la tributación de todo tipo de rentas obtenidas por la IIC hasta el momento de su llegada efectiva a los partícipes o inversores finales. 2.3. Aclarar a quién corresponde la carga de la prueba de que se cumplen los requisitos de comparabilidad, y, en particular, de que en su caso se ha neutralizado el trato discriminatorio por el eventual juego de lo dispuesto en el Convenio bilateral suscrito entre España y el país de residencia del Fondo de Inversión Libre, que determine que el fondo reclamante haya podido deducir en su país de residencia la tributación soportada en España, neutralizando así los efectos de la restricción a la libre circulación de capitales

NORMATIVA: El artículo 28.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El artículo 94 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El artículo 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 217 de la



Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9388/2022](#)

ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9393/2022

Id Cendoj: 28079130012022201283

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 3381/2020

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar quién es el sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el caso de los inmuebles de que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social, pero adscritos o transferidos a una Comunidad Autónoma en virtud de los distintos Reales Decretos sobre traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, si la Comunidad Autónoma o la citada Tesorería.

NORMATIVA: El artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción vigente, de igual contenido que el actual artículo 104 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Los artículos 7 y 9.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 61.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9393/2022](#)

Roj: ATS 9366/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9366A

Id Cendoj: 28079130012022201256

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6723/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si, conforme al artículo 66 del Reglamento General de Inspección Tributaria (actual artículo 250 de la Ley General Tributaria), la Administración tributaria puede iniciar o continuar un procedimiento sancionador administrativo cuando el órgano jurisdiccional penal haya dictado resolución en la que, aun considerando acreditada la comisión del delito, se declara prescrita la responsabilidad criminal por prescripción.

Aclarar, matizar, precisar o, en su caso, corregir la jurisprudencia sobre el principio non bis in idem en su vertiente procedimental a la luz de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y, en



particular, aclarar si resulta posible, en todo caso, la iniciación o continuación de un procedimiento sancionador administrativo tras no apreciar el tribunal penal la existencia de delito o, por el contrario, si resulta imperativo verificar que la infracción o sanción administrativa no tiene naturaleza penal y, en su caso, la compatibilidad de la dualidad del procedimiento penal y administrativo con el principio non bis in idem conforme la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

NORMATIVA: El artículo 66 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, cuyos términos son semejantes al actual artículo 250 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. 10 JURISPRUDENCIA 3.2. El artículo 4 del Protocolo n.º 7 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. 3.3. Los artículos 50 y 52.1 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9366/2022](#)

Roj: ATS 9378/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9378A

Id Cendoj: 28079130012022201268

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 7851/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si la vivienda transmitida puede considerarse residencia habitual, a los efectos de disfrutar de la exención por reinversión contemplada en el artículo 38 LIRPF, cuando en aquella no reside el cónyuge en el momento de la transmisión ni ha vivido en la misma en los dos años anteriores, aunque en el momento de la transmisión la vivienda sea residencia habitual del otro cónyuge y de los hijos comunes.

NORMATIVA: Los artículos 38.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con los artículos 41 y 41 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de la LIRPF.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9378/2022](#)

Roj: ATS 9401/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9401A

Id Cendoj: 28079130012022201291

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6371/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE



ICO: Determinar si los legatarios de parte alícuota cuentan con un interés legítimo y, por consiguiente, están legitimados, al amparo del artículo 232.3 de la Ley General Tributaria en relación con el artículo 39.1 de la misma norma, para comparecer en un procedimiento económico-administrativo suscitado originariamente por el causante y pendiente de resolución en el momento del fallecimiento de éste, cuando ya se han personado los herederos que han aceptado pura y simplemente la herencia y la deuda tributaria controvertida en dicho procedimiento se encuentra abonada.

NORMATIVA: artículos 39.1 y 232.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9401/2022](#)

Roj: ATS 9395/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9395A

Id Cendoj: 28079130012022201285

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 4702/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: 1.1 . Determinar si la Administración puede ejercer la facultad de calificación que le otorga el artículo 13 LGT amparándose en normas de carácter privado, como en este caso, la versión revisada del Reglamento sobre Agentes de Jugadores de la Federación Internacional de Fútbol Asociado aprobado el 29 de octubre de 2007.

1.2 Aclarar si, en aplicación del artículo 210.2 LGT, deben incorporarse formalmente al expediente sancionador, antes de la propuesta de resolución, las resoluciones administrativas relativas a la regularización de la situación tributaria del otro contribuyente implicado en la realización del hecho imponible que se liquida, en este caso la Sociedad que pagaba el salario del jugador de fútbol y al agente, cuando hayan sido tenidas en cuenta en la resolución sancionadora.

NORMATIVA: 3.1. Los artículos 13, 16 y 210.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. 3.2. El artículo 22.4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, que se corresponde con el actual artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. 3.3. El artículo 16.2 Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9395/2022](#)

Roj: ATS 9381/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9381A

Id Cendoj: 28079130012022201271



Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6982/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si las tasas exigidas por el Ayuntamiento de Madrid por los servicios públicos consistentes en la vigilancia, conservación o reparación prestados en relación con galerías municipales y que afecten a los usuarios de las mismas, resultan compatibles con las que gravan la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

NORMATIVA: artículo 24.1.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (ii) el artículo 2 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Madrid reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales, de 9 de octubre de 2001, y (iii) el artículo 12 de la Ley General Tributaria.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9381/2022](#)

Roj: ATS 9368/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9368A

Id Cendoj: 28079130012022201258

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 647/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si la inconstitucionalidad de los artículos 107.1 , 107.2 a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declarada en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre , obliga en todo caso a la anulación de las liquidaciones que no sean firmes y consentidas, y al reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos en las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que no hayan sido decididas definitivamente, sin entrar a valorar la existencia o no en cada caso de una situación inexpresiva de capacidad económica.

NORMATIVA: Artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9368/2022](#)

Roj: ATS 9379/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9379A

Id Cendoj: 28079130012022201269



Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 5250/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: Determinar si, en un caso como el presente, en el que una contribuyente del IRPF no computa en la base imponible del impuesto los rendimientos de capital mobiliario derivados de un préstamo efectuado a una sociedad que ha sido absorbida por otra que era, al mismo tiempo, deudora de aquella contribuyente del IRPF y se convierten, como consecuencia de ello, en acreedores y deudores simultáneos y recíprocos, resulta posible apreciar, a los efectos del procedimiento sancionador instruido por la falta de pago derivado de lo anterior, la concurrencia de un supuesto de interpretación razonable de la norma previsto en el artículo 179.2.d) LGT, sin necesidad de aportar prueba que acredite la compensación alegada.

NORMATIVA: artículo 179.2.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ENLACE WEB [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9379/2022](#)

Roj: ATS 9407/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9407A

Id Cendoj: 28079130012022201296

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 1865/2021

Ponente: MARIA DE LA ESPERANZA CORDOBA CASTROVERDE

ICO: 2.1. Precisar si, a los efectos de establecer el día a quo para la interposición del recurso de alzada por órganos de la Administración tributaria ante el TEAC contra resoluciones dictadas por órganos económico administrativos, es suficiente con la comunicación recibida en la Oficina de Relación con los Tribunales (ORT) o en cualquier otro departamento, dependencia u oficina de la Administración, que la haya recibido a los efectos de su ejecución, o si, por el contrario, el artículo 50 RGRVA exige, además, otra notificación específicamente dirigida a los efectos de permitir su impugnación a través del recurso de alzada ordinario. Asimismo, conforme al principio de buena administración inferido de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución y a los efectos de verificar que el recurso de alzada ordinario se haya interpuesto dentro de plazo, precisar si debe existir en el expediente administrativo constancia documental o informática de la fecha de la notificación de la resolución a los "órganos legitimados" para interponerlo.

2.2. Determinar si la respuesta a una consulta tributaria, instada por una sociedad y, en consecuencia, dirigida a ella, puede proyectarse sobre un socio a los efectos de derivarle responsabilidad tributaria por el supuesto de actos ilícitos del art. 42.2.a) LGT, cuando su representante no salvó el voto en la adopción de un acuerdo social, contrario a las determinaciones y consecuencias que se derivaban de aquella consulta.



2.3. Aclarar si, la anulación por sentencia judicial firme de una sanción tributaria, que previamente había sido objeto de derivación tributaria por el supuesto de actos ilícitos del art. 42.2.a) LGT, afecta a la validez del acuerdo de derivación o solo a su alcance o límite cuantitativo.

NORMATIVA: El artículo 241 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 50 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el principio de buena administración inferido de los artículos 9.3 y 103 de la Constitución. 3.2. Los artículos 35.5, 42.2, a), 89 y 174 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ENLACE WEB [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9407/2022](#)

TRIBUNAL SUPREMO



SECCION TERCERA

Roj: **ATS 9413/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9413A**
Id Cendoj: **28079130012022201300**
Fecha: **15/06/2022**
Nº de Recurso: **2746/2022**
Ponente: **MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH**

ICO: 1. ¿Es compatible con la libertad de establecimiento imponer a otros servicios de transporte urbano de vehículos con conductor como las VTC limitaciones sometidas al principio de proporcionalidad con la finalidad de asegurar la compatibilidad y complementariedad de esos otros modelos de la misma actividad con el de taxis?
2. Si la pregunta anterior es afirmativa ¿es compatible con la libertad de establecimiento la previsión para servicios de transporte urbano de vehículos con conductor distintos al taxi con los VTC la concreta medida limitativa de establecer una proporción máxima de autorizaciones respecto a las licencias de taxi, como puede serlo la establecida por la legislación española de 1/30, sometida en su aplicación concreta por parte de la Administración competente al principio de proporcionalidad?
3. ¿Es compatible con la prohibición de ayudas de Estado contemplada en el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea la medida limitativa para los VTC de establecer una relación de licencias 1/30 enunciada en la pregunta anterior?

NORMATIVA: 49, 102 y 107 TFUE

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9413/2022](#)

Roj: **ATS 9416/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9416A**
Id Cendoj: **28079130012022201303**
Fecha: **15/06/2022**
Nº de Recurso: **8/2022**
Ponente: **MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH**

ICO: En aquellos casos en que haya decaído la reserva de dominio público al haber transcurrido el plazo establecido por el artículo 27.4 LGCA sin que la Administración haya solicitado la afectación al servicio público de radio o televisión de que se trate la reserva de dominio previsto en el plan técnico nacional o no se haya convocado concurso para el otorgamiento de licencias, y sin que ningún interesado haya solicitado dicha convocatoria, y hubiera recaído sentencias cuyos fallos obligaban a la Administración a convocar concurso público de las licencias audiovisuales de radiodifusión sonora digital sin otorgar,



si la doctrina de esta Sala que interpreta el artículo 27.4 LGCA, contenida, entre otras, en STS de 17 de diciembre de 2020 (RCA 7934/2019), imposibilita o no la ejecución de aquellas sentencias.

NORMATIVA: artículos 9.3, 24 y 118 CE, y 103, y 105.1 y 2 LJCA, en relación con el artículo 27.4 LGCA y la interpretación que sobre el mismo hemos realizado en sentencia, entre otras, de 17 de diciembre de 2020 -RCA 7934/2019-.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9416/2022](#)

Roj: ATS 8882/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8882A

Id Cendoj: 28079130012022201222

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 650/2022

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: reforzar, completar, matizar o corregir la jurisprudencia existente sobre las autorizaciones de entrada en domicilio, a fin de determinar la motivación que deben contener los autos judiciales de autorización de entrada e inspección de domicilios sociales en el marco de una investigación de información reservada del ar. 49.2 LDC.

NORMATIVA: el artículo 24.1 de la Constitución Española, en relación con el artículo 120.3 y 9.3 CE, y el artículo 218.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación también con el artículo 18.2 CE

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8882/2022](#)

Roj: ATS 9036/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9036A

Id Cendoj: 28079130012022201247

Nº de Recurso: 758/2022

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: determinar si la naturaleza de los procedimientos de compatibilidad que regula el art. 2 de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y sí deben considerarse integrados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico o, por el contrario, son ajenos a la misma; todo ello a efectos de determinar el sentido -positivo o negativo- del silencio de la solicitud de compatibilidad.

NORMATIVA: los artículos 1, 10, 14 Disposición Adicional 3, Disposición Transitoria 1 y Disposición Final Cuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el artículo 2 y Disposición Transitoria Primera 2 de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la



garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares; el artículo 43.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 24.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); y de los artículos 1, 6, 8, 18, 43, 47, 48, 49 y 51 y Disposición Transitoria Primera, apartados 2 y 3 y Anexo VIII del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9036/2022](#)

Roj: ATS 9758/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9758A

Id Cendoj: 28079130012022201343

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 2695/2022

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: Determinar si las sanciones de suspensión del ejercicio de la abogacía -de doce meses, en este caso-, deben considerarse de cuantía indeterminada, por trascender la sanción a la mera dimensión pecuniaria, como ocurre con las sanciones sin empleo y sueldo acordadas para funcionarios.

NORMATIVA: Artículos 81.1.a) y 42 de la LJCA.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9758/2022](#)

Roj: ATS 8895/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8895A

Id Cendoj: 28079130012022201227

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 7002/2021

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: reforzar, precisar o matizar la jurisprudencia existente en materia de aplicación del principio de proporcionalidad en los supuestos de autorización de entrada en un domicilio familiar, para proceder a su desalojo, en el que residan menores de edad, en relación con la afectación de los derechos e intereses de los menores de edad que la decisión judicial Comporta

NORMATIVA: los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y los apartados 1 y 3 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos



del Niño, de 20 de noviembre de 1989, en relación con la autorización judicial a la que se refiere el artículo 18.2 de la Constitución.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8895/2022](#)

Roj: ATS 8883/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8883A

Id Cendoj: 28079130012022201223

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 1653/2022

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: si las modificaciones del estatuto particular del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Castilla y León suponen un exceso competencial por definir lo que constituye el desempeño de una actividad profesional y establecer nuevos deberes de los profesionales colegiados y un régimen disciplinario sin conexión con aspectos concretos del ejercicio de la profesión

NORMATIVA: el artículo 2 de la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental y los artículos 5, 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista Dental.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8883/2022](#)

Roj: ATS 9035/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9035A

Id Cendoj: 28079130012022201246

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 2324/2022

Ponente: MARIA ISABEL PERELLO DOMENECH

ICO: Determinar, tomando en consideración la naturaleza de las Oficinas Liquidadoras y de la función que en las mismas desempeñan los registradores, si la información detallada de las percepciones salariales de cada registrador por el servicio público prestado en virtud de una encomienda de gestión puede o no entenderse como una información de interés público.

NORMATIVA: Artículo 15.3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; los artículos 4.1, 4.2 y 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, 3 JURISPRUDENCIA relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga



la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; todo ello en relación con el artículo 18 CE.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9035/2022](#)

TRIBUNAL SUPREMO



SECCION CUARTA

Roj: ATS 8879/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8879A

Id Cendoj: 28079130012022201219

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 6028/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Que se determine si: si el contrato de permuta financiera o de cobertura de tipo de interés, se encuentra excluido o no de la normativa de contratación pública, conforme al artículo 4.1 I) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 (actual artículo 10 de la LCSP de 2017), en relación con el Anexo I de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo (actual Anexo I, sección C, de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 , relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE).

NORMATIVA: Artículo 4.1 I) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 (actual artículo 10 de la LCSP de 2017), en relación con el Anexo I de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo (actual Anexo I, sección C, de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 , relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE).

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8879/2022](#)

Roj: ATS 8858/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8858A

Id Cendoj: 28079130012022201201

Sección: 1

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 4628/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ



ICO: 1º Determinar si la previsión recogida en el art.11 del Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, referida a la necesaria suscripción de un acuerdo de colaboración entre la unidad de obtención de las células madre del cordón umbilical y el establecimiento de tejidos supone la imposición de una obligación legal al correspondiente Servicio de Salud al poder considerar la misma presupuesto necesario para hacer efectivo el derecho de la usuaria a conservar las células madres del cordón umbilical para un uso autólogo eventual. 2º De ser resuelta en sentido afirmativo la cuestión anterior, determinar si el ejercicio de ese derecho podría suponer la ampliación, vía judicial, de la cartera de servicios reconocida en el Sistema Nacional de Salud o si, se trata del mero ejercicio de un derecho previsto en el mencionado Real Decreto-ley.

NORMATIVA: El artículo 11.3 y el apartado 1.c del Anexo I del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, así como el artículo 11 del Real Decreto 1030/2015, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8858/2022](#)

Roj: ATS 8875/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8875A

Id Cendoj: 28079130012022201216

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 2733/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: (i) Determinar el alcance de la potestad que a los Tribunales otorga el artículo 33.2 LJCA en el trámite del recurso de apelación, y en su caso, los límites derivados del objeto del proceso y de las pretensiones articuladas en el mismo. (ii) Si en un supuesto de movilidad horizontal entre cuerpos para el acceso a plazas de policía local es posible la exclusión de un funcionario que pertenece a otro cuerpo policial por el hecho de no estar destinado en la Comunidad Autónoma correspondiente, cuando así lo prevén las bases de la convocatoria y la propia reglamentación autonómica.

NORMATIVA: Artículo 33.2 de la LJCA en relación con el artículo 218 de la LEC, los artículos 148.1.22 en relación con el artículo 149.1.29, el Estatuto de Autonomía de Catalunya, en adelante EAC (artículo 164.1. a) y en la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 39 y 52), en relación con el artículo 42.1 del Decreto 233/2002, de



25 de septiembre, los artículos 78 y 84 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8875/2022](#)

Roj: ATS 8868/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8868A

Id Cendoj: 28079130012022201209

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 3554/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Reforzar la doctrina existente referida a la naturaleza salarial de la mejora recogida en el art.53.2 del VI Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Cataluña, así como la procedencia o improcedencia de su aplicación al personal funcionario de la misma.

NORMATIVA: Identificar como normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación las siguientes: el artículo 14 de la Constitución Española y los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido que se depende de la Sentencia núm.459/2018, de 20 de marzo, de la Sección 4ª de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (RCA 2747/2015) y concordantes.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8868/2022](#)

Roj: ATS 9389/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9389A

Id Cendoj: 28079130012022201279

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 5672/2019

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Determinar si, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos retroactivos, de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia, en aplicación de la Disposición Transitoria del Real Decreto 960/1990, de 13 de julio, es una cuestión de personal enmarcable en el art. 9.1.a) LJCA, y si el plazo de dos meses concedido a los interesados para la presentación de la solicitud de reconocimiento como cotizados en el Régimen General de la Seguridad Social de los periodos de cotización en la Mutualidad General Judicial, es un término esencial u ordinario.

NORMATIVA: (i) Artículos 7, 29 y 32 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, Reglamento General de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores en el Sistema



de la Seguridad Social. 3 JURISPRUDENCIA (ii) La Disposición Transitoria del Real Decreto 960/1990, de 13 de julio, que integra en el Régimen General de la Seguridad Social al personal al servicio de la Administración de Justicia y el art. 1 de la Orden de 18 de junio de 1992, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo. (iii) Artículos 9 y 10 LJCA

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9389/2022](#)

Roj: [ATS 9390/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9390A](#)

Id Cendoj: [28079130012022201280](#)

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 1522/2022

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: La determinación de si, al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública 26.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y. 54 de la Ley 3/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, las autoridades sanitarias autonómicas pueden adoptar medidas sanitarias que incidan sobre la libertad de empresa en el marco de una crisis sanitaria, con independencia de la previa declaración de cualesquiera de los estados excepcionales previstos en el art. 116 CE.

NORMATIVA: Artículos 148.1.21 CE, art. 25.3 de la LO 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, artículo 26.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y art. 54 de la Ley 3/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9390/2022](#)

Roj: [ATS 9382/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9382A](#)

Id Cendoj: [28079130012022201272](#)

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 7780/2020

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: La determinación de si la exclusión de los alumnos matriculados en las universidades privadas y de las enseñanzas que se imparten en las mismas del régimen de becas de la Comunidad Valenciana vulnera el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución, así como el derecho a la educación y al derecho de las universidades privadas a crear instituciones educativas sancionados en el artículo 27 de la Constitución.



NORMATIVA: Artículos 14, 16, 24 y 27 de la Constitución española; 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales celebrado con la Santa Sede de 3 enero 1979, y los artículos 106 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9382/2022](#)

Roj: ATS 9414/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9414A

Id Cendoj: 28079130012022201301

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 5494/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Determinar, a la luz de lo dispuesto en el artículo 215 del Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los efectos de la resolución de los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios, en el particular referido a la indemnización procedente en favor del contratista, cuando la causa de aquella resolución se base en el desistimiento unilateral por parte de la Administración contratante.

NORMATIVA: El artículo 215 del Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9414/2022](#)

Roj: ATS 9399/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9399A

Id Cendoj: 28079130012022201289

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 6102/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: 1- Si el artículo 153.4 Ley 9/2017, de contratos del sector público, solo permite la imposición del importe íntegro de la penalidad por el prevista o permite también imponer una penalidad de importe inferior en atención a las circunstancias concurrentes. 2- En caso de respuesta afirmativa, si entre tales circunstancias, necesariamente ha de ponderarse o no la magnitud del perjuicio sufrido por la entidad contratante y la conducta de la entidad contratante en la medida en que haya podido influir en la falta de formalización del contrato dentro del plazo establecido.



NORMATIVA: Artículos 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 1154 del Código Civil y el principio general de proporcionalidad.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9399/2022](#)

Id Cendoj: 28079130012022201273

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 8048/2020

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Determinar las consecuencias de la comunicación tardía de la declaración de baja laboral por cesación en la actividad profesional del trabajador por cuenta propia, cuando aquella se produce por causa no imputable al trabajador autónomo.

NORMATIVA: Las contenidas en el artículo 31, 35.2 y 3 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero); los artículos 1.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo en relación con el 14.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y el artículo 217.7 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9383/2022](#)

Roj: ATS 9361/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9361A

Id Cendoj: 28079130012022201251

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 4987/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: si la existencia de un plazo prolongado de tiempo entre el acto administrativo y el momento en el que se formula la solicitud de la revisión de oficio, constituye de forma automática, requisito suficiente para entender vulnerada la equidad, buena fe y el derecho de los particulares o a las leyes, límites de la revisión de oficio previstos en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, o es necesario analizar las circunstancias concurrentes durante el lapso de tiempo previo a la solicitud, para atribuirle efectos a la reacción extemporánea.

NORMATIVA: Los artículos 14 y 23 de la Constitución Española, y los artículos 47.1 a), 106.1 y 110 de la Ley de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 de la LJCA.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9361/2022](#)

Roj: ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9398/2022

Id Cendoj: 28079130012022201288

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 7718/2020

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Determinar si en un proceso selectivo de acceso al empleo público por el sistema de concurso-oposición, la calificación obtenida en la fase de concurso únicamente puede ser empleada a efectos de establecer el orden en que quedan clasificados los aspirantes que han superado o superen la fase de oposición, y sin que por tanto la calificación de la fase de concurso pueda sumarse a la obtenida en la fase de oposición para determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo.

NORMATIVA: los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución, el artículo 61.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y los artículos 4 y 5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9398/2022](#)

Roj: ATS 8788/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8788^a

Id Cendoj: 28079130012022201181

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 3936/2020

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: i) Si ha de incluirse o no la cuota del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la base de cálculo de los intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinadas facturas de un contrato administrativo, en este caso, de un contrato de servicios; (ii) Si para atender dicho pago del IVA ha de acreditarse por el contratista que ha realizado efectivamente el pago o ingreso de dicho impuesto en la Hacienda Pública y si puede darse por probado que el IVA ya está ingresado al presentar la factura al cobro teniendo en cuenta el certificado emitido por la AEAT de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias; (iii) Si el dies a quo para calcular los intereses de demora sobre la



partida del IVA se debe computar desde la fecha del ingreso efectivo del IVA en la Hacienda Pública o desde el transcurso del plazo de 60 días desde la presentación de la factura en los registros correspondientes de la Administración contratante.

NORMATIVA: el artículo 5 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 75 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8788/2022](#)

Roj: ATS 8878/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8878A

Id Cendoj: 28079130012022201218

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 5318/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: que se determinen los requisitos y la forma en que se debe ejercer el derecho recogido en el artículo 14.f) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en especial si en todo caso es necesaria la previa solicitud del titular del derecho o se puede eximir de la misma en los supuestos de conflicto de intereses entre la administración y el empleado público.

NORMATIVA: el artículo 14.f) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8878/2022](#)

Roj: ATS 8791/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8791A

Id Cendoj: 28079130012022201183

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 1373/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: 1º Si el usuario de un servicio público prestado en régimen de gestión indirecta, puede exigir a la Administración titular del servicio público, que requiera al concesionario para que le aplique una tarifa distinta de la que contrató ese usuario con el concesionario. 2º Derivado de lo anterior, determinar la naturaleza de la relación jurídica entre concesionario y usuario y si por no atender la Administración a dicho requerimiento, cabe que la jurisdicción contencioso-administrativa obligue al concesionario a aplicar la tarifa que se considerada adecuada. 3º Si puede el usuario impugnar las liquidaciones que se le giran por los consumos de acuerdo con la tarifa pactada



NORMATIVA: el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8791/2022](#)

Roj: ATS 8796/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8796A

Id Cendoj: 28079130012022201188

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 2094/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: (i) Determinar el alcance de la potestad que a los Tribunales otorga el artículo 33.2 LJCA en el trámite del recurso de apelación, y en su caso, los límites derivados del objeto del proceso y de las pretensiones articuladas en el mismo (ii) Si en un supuesto de movilidad horizontal entre cuerpos para el acceso a plazas de policía local es posible la exclusión de un funcionario que pertenece a otro cuerpo policial por el hecho de no estar destinado en la Comunidad Autónoma correspondiente, cuando así lo prevén las bases de la convocatoria y la propia reglamentación autonómica.

NORMATIVA: el artículo 33.2 de la LJCA en relación con el artículo 218 de la LEC, los artículos 148.1.22 en relación con el artículo 149.1.29, el Estatuto de Autonomía de Catalunya, en adelante EAC (artículo 164.1. a) y en la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (artículos 39 y 52), en relación con el artículo 42.1 del Decreto 233/2002, de 25 de septiembre, los artículos 78 y 84 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8796/2022](#)

Roj: ATS 8770/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8770A

Id Cendoj: 28079130012022201167

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 4929/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: Primero: Si resulta conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad la revisión general acordada por la Administración, en virtud de la anulación de una base de la convocatoria de un proceso selectivo que da lugar al reconocimiento del derecho a ser incluidos en la lista de aprobados, en relación con los aspirantes que superen la nota que



resulta de ese proceso de revisión y con respeto a los que en la lista inicial habían superado el proceso. Segundo: Como consecuencia de lo anterior, cuando se trata de adjudicar una plaza al aspirante en un proceso selectivo, tras obtener por vía de revisión de actos nulos la posibilidad de superar la fase de oposición y pasar a la fase de méritos, cuál debe ser la nota de referencia que hay que tener en cuenta, si la del último aprobado en su día o la nueva nota que resulta del proceso de revisión, de acuerdo con el número máximo de plazas convocadas y sin perjuicio de terceros de buena fe.

NORMATIVA: los artículos 14, 23.2 y 103.3 Constitución española.

ENLACE WEB: [ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8770/2022](#)

Roj: ATS 8417/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8417A

Id Cendoj: 28079130012022201136

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 4531/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: determinar, si la excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público es de aplicación exclusiva a los funcionarios de carrera o también resulta de aplicación a los funcionarios interinos

NORMATIVA: el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la cláusula 2, 3 y 4 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/1970/CE y los artículos 14, 23 y 24 CE

ENLACE WEB: [ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8417/2022](#)

Roj: ATS 8259/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8259A

Id Cendoj: 28079130012022201047

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 1686/2021

Ponente: JOSE LUIS REQUERO IBAÑEZ

ICO: determinar la naturaleza de los incentivos a la jubilación anticipada de los empleados públicos municipales acordados por las Corporaciones Locales, que tienen reconocidos un coeficiente reductor de la edad de jubilación por razón de su actividad y si, en el caso concreto, ha lugar a su percepción.

NORMATIVA: los artículos 67.2, 3 y 4 del R.D. legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público (TREBEP), y los artículos 206.1 y 208 del R.D. legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el



que se regula el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el artículo 2 del RD 383/2008, de 14, de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de bomberos al servicio de administraciones y organismos públicos

[ENLACE WEB: ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8259/2022](#)

TRIBUNAL SUPREMO



SECCION QUINTA

ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9377/2022

Id Cendoj: 28079130012022201267

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 3275/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: Determinar cuál es la Administración competente -estatal o autonómica para realizar la evaluación ambiental en los supuestos de autorizaciones de vertidos de aguas residuales otorgadas por un organismo de cuenca estatal vinculadas a proyectos de extracción y procesamiento de recursos mineros -en este caso, recursos de la Sección D), minerales de uranio- que por su finalidad puedan involucrar a distintas Administraciones Públicas.

NORMATIVA: el artículo 11 en relación con el artículo 5.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y los artículos 98 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y 236 y 237 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9377/2022](#)

Roj: ATS 8773/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8773A

Id Cendoj: 28079130012022201170

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 8885/2021

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: reforzar, aclarar o matizar la doctrina emanada de dicha sentencia a fin de determinar si puede la Administración invocar la potestad de revocación del artículo 109 de la Ley 39/2015, para declarar la caducidad de un procedimiento sancionador en el curso del procedimiento judicial seguido contra la misma resolución sancionadora.

NORMATIVA: el art. artículo 76.2 de la LJCA y los artículos 84.1, 88.1, 90.3 y 109.1 LPACAP

ENLACE WEB: [ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8773/2022](#)

ATS, A 15 DE JUNIO DE 2022 - ROJ: ATS 9371/2022

Id Cendoj: 28079130012022201261



Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 2254/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: Determinar si la ordenación urbanística de terrenos delimitados como suelo urbano no consolidado por la urbanización con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas e incluidos en la zona de influencia de costas ha de respetar los criterios establecidos en el artículo 30 de la Ley de Costas.

NORMATIVA: el artículo 30.1) b) y la Disposición Transitoria Tercera apartado 1 de la Ley de Costas, ello sin perjuicio de que la Sala de enjuiciamiento pueda extenderse a otras, si así lo exigiese el debate procesal finalmente trabado (art. 90.4 LJCA).

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9371/2022](#)

Roj: ATS 8419/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8419A

Id Cendoj: 28079130012022201138

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 2750/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: Si a los efectos de tener por debidamente acreditado el intento de notificación de las resoluciones administrativas resulta exigible que en la documentación acreditativa del mismo consten, además de la identificación del expediente, la fecha y contenido del acto a notificar.

NORMATIVA: arts. 40.4 y 41.1, párrafo 3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (58.4 de la anterior Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común

ENLACE WEB: [ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8419/2022](#)

Roj: ATS 8414/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8414A

Id Cendoj: 28079130012022201133

Fecha: 01/06/2022

Nº de Recurso: 1966/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: determinar si en la elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico - jurisprudencialmente considerados disposiciones de carácter general- es aplicable el trámite previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Identificar como normas jurídicas



que, en principio, serán objeto de interpretación, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, el artículo 133.1 en relación con la DA 1ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NORMATIVA: el artículo 133.1 en relación con la DA 1ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ENLACE WEB: [ATS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8414/2022](#)

Roj: ATS 8798/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8798A

Id Cendoj: 28079130012022201190

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 8302/2021

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: determinar si cabe la realización simultánea de los cursos para obtener la convalidación del título habilitante (Licenciado, Graduado en Derecho o Título Universitario de Grado equivalente) obtenido en el extranjero y los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para la profesión de abogado (Máster), o, por el contrario, es preciso haber obtenido previamente la convalidación del título habilitante para, posteriormente, ser admitido en el Máster.

NORMATIVA: arts. 2 de la Ley 24/06 y 2 del Real Decreto 775/11.

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8798/2022](#)

Roj: ATS 8828/2022 - ECLI:ES:TS:2022:8828A

Id Cendoj: 28079130012022201200

Fecha: 08/06/2022

Nº de Recurso: 4055/2021

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: A) Si la exigibilidad de estudio económico financiero establecida por la jurisprudencia (entre otras, STS de 31 de marzo de 2016, RC 3376/14) en todo tipo de instrumentos de ordenación urbanística es trasladable a instrumentos de ordenación territorial como el concernido (donde se protege el suelo, pero no se transforma). B) Si los informes de impacto de género, familia e infancia y adolescencia "neutros" (en los que se indica la no afectación a tales cuestiones) equivalen a su inexistencia. C) Qué alcance puede exigirse al estudio de alternativas que debe contener una evaluación ambiental estratégica.

NORMATIVA: el artículo 37.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre



Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la D.A. 10ª de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos 1.1.b), 5.2. c), 18.1. b) y 26 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, y los artículos 47 a 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ENLACE WEB: [ATS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: ATS 8828/2022](#)

Roj: ATS 9404/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9404A

Id Cendoj: 28079130012022201294

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 2514/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: Determinar si el requerimiento previo relativo a la ejecución forzosa de un acto administrativo por el que se concede plazo para cumplir con una obligación de restitución con apercibimiento de ejecución forzosa -multas coercitivas- es o no un acto de trámite cualificado a efectos de posibilitar su recurribilidad.

NORMATIVA: Artículos 95 y 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actualmente derogados, siendo los preceptos equivalentes actualmente vigentes, los artículos 99 y 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 25.1 y 28 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ENLACE WEB: [ATS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: ATS 9404/2022](#)

Roj: ATS 9417/2022 - ECLI:ES:TS:2022:9417A

Id Cendoj: 28079130012022201304

Fecha: 15/06/2022

Nº de Recurso: 2599/2022

Ponente: ANGELES HUET DE SANDE

ICO: Si a los efectos de obtener una autorización de residencia temporal por razones humanitarias, la exigencia que contempla el segundo inciso del artículo 126.3 del Real Decreto 557/2011, relativo a "demás requisitos para obtener una autorización temporal de residencia o de residencia y trabajo", puede entenderse que se cumple con la percepción por el extranjero de una prestación económica asistencial de carácter público como renta



de ingresos o inclusión social, una vez acreditado el cumplimiento por el extranjero del primer inciso del citado precepto.

NORMATIVA: Artículo 126.3 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

TRIBUNAL SUPREMO



SELECCIÓN DE SENTENCIAS DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO PUBLICADAS POR EL CENDOJ DE 01/06/2022 A 15/06/2022.

SECCION SEGUNDA

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2436/2022

ECLI:ES:TS:2022:2436

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 733/2022

Municipio: Madrid

Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 3223/2020

CUESTIÓN: Fusión por absorción. Ampliación de capital. Sujeción ITP.

RESUMEN: Cuando en el contexto de una fusión por absorción en la que previamente pertenecían a la sociedad absorbente la totalidad de las participaciones de las absorbidas, ha tenido lugar una ampliación de capital de la sociedad absorbente, no estará sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad operaciones societarias, dicha ampliación de capital cuando se constate debidamente - como aquí ha sucedido- que la misma estaba íntima y estrechamente vinculada con la operación de reestructuración empresarial (la fusión por absorción) realizada.

STS, a 14 de junio de 2022 - ROJ: STS 2433/2022

ECLI:ES:TS:2022:2433

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 729/2022

Municipio: Madrid

Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 5405/2020

RESUMEN: A los efectos del art. 244 LGT , por "actos firmes de la Administración tributaria" y por "resoluciones firmes de los órganos económico-administrativos", debe entenderse la producida en vía administrativa, y que los posibles motivos de recurso extraordinario de



revisión, cuando la resolución firme de un órgano económico-administrativo está siendo ya objeto de fiscalización en la vía judicial, deben ser alegados en la misma, de manera que solo en el caso de que ello no sea posible por la fase o estado en que se encuentre el proceso judicial, será posible que se hagan valer mediante un recurso extraordinario de revisión al amparo del art. 244 LGT.

STS, a 14 de junio de 2022 - ROJ: STS 2440/2022

ECLI:ES:TS:2022:2440

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 731/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ISAAC MERINO JARA

Nº Recurso: 6083/2020

RESUMEN: Tasa municipal de mantenimiento y extinción de incendios prestados con medios de la Comunidad de Madrid.

STS, a 14 de junio de 2022 - ROJ: STS 2442/2022

ECLI:ES:TS:2022:2442

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 724/2022

Municipio: Madrid

Ponente: FRANCISCO JOSE NAVARRO SANCHIS

Nº Recurso: 2390/2020

RESUMEN: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Constitución de concesiones administrativas sobre el dominio público radioeléctrico. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, constituye un canon a efectos del artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización), cuando grava la constitución de una concesión sobre el dominio público radioeléctrico, al estar vinculado su hecho imponible a la concesión de los derechos de uso de radiofrecuencias. Pues bien, el artículo 13 de la Directiva autorización se opone al expresado impuesto, en su regulación legal, cuando esos derechos de uso de radiofrecuencias se sujeten, además, a una tasa por reserva del dominio público radioeléctrico al no cumplir, en su conjunto, los requisitos establecidos en el referido artículo, en particular, el relativo al carácter proporcionado del importe percibido como contrapartida del derecho de uso de las radiofrecuencias.



STS, a 13 de junio de 2022 - ROJ: STS 2438/2022

ECLI:ES:TS:2022:2438

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 718/2022

Municipio: Madrid

Ponente: DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA

Nº Recurso: 5579/2020

RESUMEN: Exención en IRPF de salarios percibidos de la OTAN. Improcedente inclusión de las pensiones percibidas de dicho organismo.

STS, a 13 de junio de 2022 - ROJ: STS 2439/2022

ECLI:ES:TS:2022:2439

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 719/2022

Municipio: Madrid

Ponente: DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA

Nº Recurso: 6874/2020

RESUMEN: Solicitud de devolución de ingresos indebidos de una autoliquidación. Cauce adecuado para cuestionar la autoliquidación cuando el contribuyente entienda la norma que ampara el tributo contraria a la Constitución o al Derecho de la Unión Europea.

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2265/2022

ECLI:ES:TS:2022:2265

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 707/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ISAAC MERINO JARA

Nº Recurso: 5571/2020

RESUMEN: Recurso de casación. Gestión catastral, gestión tributaria. Efectos sobre la liquidación del IBI.

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2289/2022



ECLI:ES:TS:2022:2289

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 711/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ISAAC MERINO JARA

Nº Recurso: 7820/2020

RESUMEN: Inaplicación del plazo previsto en el artículo 209.2 LGT a los procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia del incumplimiento del deber de información de bienes en el extranjero.

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2431/2022

ECLI:ES:TS:2022:2431

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 713/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ISAAC MERINO JARA

Nº Recurso: 6388/2020

RESUMEN: El artículo 80. Cuatro, regla 4ª, LIVA, debe interpretarse en el sentido de que el requisito legal de que el sujeto pasivo haya instado su cobro mediante requerimiento notarial al deudor se satisface con cualquier clase de comunicación a éste por conducto notarial, cualquier que sea la modalidad del acta extendida al efecto.

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2270/2022

ECLI:ES:TS:2022:2270

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 712/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ISAAC MERINO JARA

Nº Recurso: 5747/2020

RESUMEN: No es aplicable a una sanción en caso de simulación la excepción de interpretación razonable prevista en el artículo 179.2,d) LGT que excluye la responsabilidad por infracción tributaria

STS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: STS 2274/2022

ECLI:ES:TS:2022:2274

Sala de lo Contencioso



Nº de Resolución: 687/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

Nº Recurso: 6662/2019

RESUMEN: Deducción en el Impuesto sobre Sociedades del 15% de los gastos de propaganda y publicidad para la difusión de acontecimientos de excepcional interés público. Base de cálculo.

STS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: STS 2273/2022

ECLI:ES:TS:2022:2273

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 688/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

Nº Recurso: 3586/2020

RESUMEN: Dies a quo del plazo de prescripción de la potestad de la administración para exigir el pago de las deudas tributarias a los responsables subsidiarios: momento en que se practique la última actuación recaudatoria o posteriores.

STS, a 06 de junio de 2022 - ROJ: STS 2259/2022

ECLI:ES:TS:2022:2259

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 677/2022

Municipio: Madrid

Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 4516/2020

RESUMEN: Recurso de casación. Impuesto sobre sociedades. Deducción en el Impuesto sobre Sociedades de los intereses de demora correspondientes a liquidaciones derivadas de procedimientos de regularización tributaria.

STS, a 06 de junio de 2022 - ROJ: STS 2275/2022

ECLI:ES:TS:2022:2275

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 676/2022



Municipio: Madrid

Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 2608/2020

RESUMEN: Regularización de las personas o entidades vinculadas al obligado tributario ¿es necesario que la liquidación practicada a éste haya adquirido o no firmeza? Doctrina de la Sala

STS, a 06 de junio de 2022 - ROJ: STS 2302/2022

ECLI:ES:TS:2022:2302

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 674/2022

Municipio: Madrid

Ponente: DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA

Nº Recurso: 4091/2020

RESUMEN: A efectos del Impuesto sobre Sociedades, los intereses de demora sean los que se exijan en la liquidación practicada en un procedimiento de comprobación, sean los devengados por la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, tienen la consideración de gasto fiscalmente deducible.

STS, a 06 de junio de 2022 - ROJ: STS 2127/2022

ECLI:ES:TS:2022:2127

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 673/2022

Municipio: Madrid

Ponente: DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA

Nº Recurso: 3523/2020

RESUMEN: Tasa de ocupación dominio público local. Tipo de gravamen del 5%, aprovechamiento especial/uso privativo.

STS, a 03 de junio de 2022 - ROJ: STS 2131/2022

ECLI:ES:TS:2022:2131

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 672/2022

Municipio: Madrid



Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 3706/2020

RESUMEN: Impuesto sobre viviendas vacías de Cataluña. Conformidad a derecho.

STS, a 03 de junio de 2022 - ROJ: STS 2132/2022

ECLI:ES:TS:2022:2132

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 671/2022

Municipio: Madrid

Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO

Nº Recurso: 3411/2020

RESUMEN: Interpretación del alcance del fallo de la STC 59/2017, de 11 de mayo. Doctrina de la Sala.

STS, a 02 de junio de 2022 - ROJ: STS 2263/2022

ECLI:ES:TS:2022:2263

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 669/2022

Municipio: Madrid

Ponente: FRANCISCO JOSE NAVARRO SANCHIS

Nº Recurso: 4994/2020

RESUMEN: Carga de la prueba de la realidad de los desplazamientos que justifican las dietas. Perceptor que es administrador de la sociedad.

STS, a 02 de junio de 2022 - ROJ: STS 2261/2022

ECLI:ES:TS:2022:2261

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 667/2022

Municipio: Madrid

Ponente: FRANCISCO JOSE NAVARRO SANCHIS

Nº Recurso: 3441/2020

RESUMEN: Recurso de casación. IVA. Modificación de la base imponible. Créditos incobrables. Requerimiento notarial instando al deudor al pago.



STS, a 02 de junio de 2022 - ROJ: STS 2262/2022

ECLI:ES:TS:2022:2262

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 668/2022

Municipio: Madrid

Ponente: FRANCISCO JOSE NAVARRO SANCHIS

Nº Recurso: 4993/2020

RESUMEN: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Determinación de a quién corresponde probar la realidad de los gastos de desplazamiento que justifican que no están sujetas al tributo las dietas de locomoción, manutención y estancia. No es al empleado al que corresponde probar la realidad de los desplazamientos y gastos de manutención y estancia a los efectos de su no sujeción al IRPF, sino que la Administración -para su acreditación- deberá dirigirse al empleador en cuanto obligado a acreditar que las cantidades abonadas por aquellos conceptos responden a desplazamientos realizados en determinado día y lugar, por motivo o por razón del desarrollo de la actividad laboral. La condición de trabajador y administrador del perceptor de la dieta no determina per se que sea éste el que deba acreditar la realidad de los desplazamientos o de los gastos de manutención y estancia aunque, en atención a las circunstancias del caso, tal extremo pueda tener incidencia en la concreta acreditación del presupuesto de hecho determinante de la no sujeción de las sumas percibidas como dietas. Reiterada jurisprudencia de esta Sala.



SECCION TERCERA

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2429/2022

ECLI:ES:TS:2022:2429

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 758/2022

Municipio: Madrid

Ponente: EDUARDO CALVO ROJAS

Nº Recurso: 2146/2021

RESUMEN: Subvención. Se examina la cuestión de si, en el caso de que la Administración deniegue la solicitud de derechos de pago único, ayuda o subvención, y dicho acto sea posteriormente anulado reconociéndose su procedencia, lo que ocasiona el pago de los mismos fuera de los plazos establecidos al efecto, se devengan intereses compensatorios, y, en su caso, procedimiento adecuado para su reclamación.

STS, a 13 de junio de 2022 - ROJ: STS 2426/2022

ECLI:ES:TS:2022:2426

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 722/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR

Nº Recurso: 5437/2020

RESUMEN: Intereses de demora por obras ejecutadas fuera de proyecto

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2435/2022

ECLI:ES:TS:2022:2435

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 710/2022

Municipio: Madrid

Ponente: EDUARDO CALVO ROJAS

Nº Recurso: 4463/2020

RESUMEN: Contratación pública. La sentencia aborda la cuestión de si, una vez declarada judicialmente la nulidad de pleno derecho de la adjudicación de un contrato de concesión



administrativa por no haber quedado acreditada la solvencia de la adjudicataria, con retroacción de actuaciones para la valoración de las ofertas no anuladas, el artículo 22 del TRLCSP permite que pueda la Administración conceder nuevo plazo de subsanación a la anterior adjudicataria para que complemente la documentación necesaria para acreditar aquella solvencia.

STS, a 13 de junio de 2022 - ROJ: STS 2437/2022

ECLI:ES:TS:2022:2437

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 721/2022

Municipio: Madrid

Ponente: EDUARDO CALVO ROJAS

Nº Recurso: 5572/2020

RESUMEN: Revisión de precios de los contratos del sector público. Cálculo de la cuantía a efectos del recurso de apelación. La sentencia aborda la cuestión de si ha de estarse a la cuantía de la revisión con la periodicidad que se establezca en los pliegos o a la cantidad que resulte de aplicar la revisión a cada pago parcial que se realice conforme a lo pactado por las partes. Se reitera doctrina anterior.

STS, a 13 de junio de 2022 - ROJ: STS 2430/2022

ECLI:ES:TS:2022:2430

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 716/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE MANUEL BANDRES SANCHEZ-CRUZAT

Nº Recurso: 2141/2021

RESUMEN: auto de rectificación de sentencia artículo 267 de la ley orgánica del poder judicial artículo 214 de la ley de enjuiciamiento civil Generalitat Valenciana PROMOCIONES MARMAR 2003, S.L.

STS, a 09 de junio de 2022 - ROJ: STS 2422/2022

ECLI:ES:TS:2022:2422

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 714/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE MANUEL BANDRES SANCHEZ-CRUZAT



Nº Recurso: 5347/2020

RESUMEN: CONTRATACIÓN PÚBLICA RENUNCIA A LA LICITACION DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. ARTICULO 155 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE. PROMOTORA DE APARTAMENTOS S.A.U. (PROAPSA) AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

STS, a 06 de junio de 2022 - ROJ: STS 2267/2022

ECLI:ES:TS:2022:2267

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 675/2022

Municipio: Madrid

Ponente: DIEGO CORDOBA CASTROVERDE

Nº Recurso: 939/2020

RESUMEN: Contratos administrativos. Dies a quo del plazo de prescripción para reclamar el importe de las obras ejecutadas. Certificación final.

STS, a 02 de junio de 2022 - ROJ: STS 2272/2022

ECLI:ES:TS:2022:2272

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 670/2022

Municipio: Madrid

Ponente: JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR

Nº Recurso: 4116/2020

RESUMEN: Derecho de acceso a la información. Límites del derecho de acceso a la información. Inadmisión de solicitudes de información. Reelaboración. No es necesario acreditar un interés determinado al solicitante.



SECCION CUARTA

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2378/2022

ECLI:ES:TS:2022:2378

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 760/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CELSA PICO LORENZO

Nº Recurso: 396/2021

RESUMEN: Impugnación directa del Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría (BOE de 4 de agosto de 2021). El TS, siguiendo precedentes, estima el recurso ante la imposibilidad de que todos los especialistas en Psiquiatría que venían desempeñando funciones de atención psiquiátrica a niños y adolescentes accedan al nuevo título de especialista: principio de confianza legítima. Disposición transitoria 5ª de la Ley 44/2003, relativa a las profesiones sanitarias.

STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2269/2022

ECLI:ES:TS:2022:2269

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 686/2022

Municipio: Madrid

Ponente: MARIA DEL PILAR TESO GAMELLA

Nº Recurso: 1611/2021

RESUMEN: FUNCIÓN PÚBLICA. Fase de concurso. Titulación para el ingreso en el Cuerpo de Maestros para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario.

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2424/2022

ECLI:ES:TS:2022:2424

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 755/2022

Municipio: Madrid

Ponente: LUIS MARIA DIEZ-PICAZO GIMENEZ



Nº Recurso: 3358/2020

RESUMEN: Actos administrativos de trámite: no es acto de trámite cualificado la decisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de iniciar un segundo procedimiento sancionador estando aún pendiente otro anterior. No se ha demostrado la indefensión irreparable. Principio non bis in idem en su faceta procesal.

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2423/2022

ECLI:ES:TS:2022:2423

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 756/2022

Municipio: Madrid

Ponente: LUIS MARIA DIEZ-PICAZO GIMENEZ

Nº Recurso: 3225/2021

RESUMEN: No inclusión por el Alcalde de todos los puntos pendientes del orden del día de un Pleno que fue suspendido durante su celebración: vulnera el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986) y el ius in officium (art. 23 de la Constitución) de los Concejales que propusieron las correspondientes interpelaciones y mociones. Principio de unidad de acto de los Plenos municipales.

STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2268/2022

ECLI:ES:TS:2022:2268

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 683/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CELSA PICO LORENZO

Nº Recurso: 1466/2020

RESUMEN: Adecuación a la Ley 44/2003 de la valoración de la formación acreditada por las Comisiones de Valoración últimos 10 años. Precedentes en la Sala.

STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2271/2022

ECLI:ES:TS:2022:2271

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 684/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CELSA PICO LORENZO



Nº Recurso: 926/2021

RESUMEN: A igual trabajo, igual retribución. Complementos salariales Guardia Civil.

STS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: STS 2128/2022

ECLI:ES:TS:2022:2128

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 665/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ANTONIO JESUS FONSECA-HERRERO RAIMUNDO

Nº Recurso: 1321/2021

RESUMEN: FUNCIÓN PÚBLICA. Eficacia retroactiva de los actos administrativos que ponen fin a un proceso selectivo declarando derechos en favor de los interesados, dictados en sustitución y desarrollo de otros previos anulados judicialmente. Precedentes

STS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: STS 2129/2022

ECLI:ES:TS:2022:2129 Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 664/2022

Municipio: Madrid

Ponente: LUIS MARIA DIEZ-PICAZO GIMENEZ

Nº Recurso: 3287/2020

RESUMEN: El régimen de carrera profesional aplicable al personal estatutario fijo de los servicios de salud en promoción interna temporal es el correspondiente a su categoría de origen. Trienios: son los del puesto de origen.

STS, a 01 de junio de 2022 - ROJ: STS 2126/2022

ECLI:ES:TS:2022:2126

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 666/2022

Municipio: Madrid

Ponente: ANTONIO JESUS FONSECA-HERRERO RAIMUNDO

Nº Recurso: 1960/2021

RESUMEN: FUNCIÓN PÚBLICA. Policía Nacional. Ingreso. Prueba psicotécnica: conocimiento previo de sistema de valoración; motivación.



SECCION QUINTA

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2512/2022

ECLI:ES:TS:2022:2512

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 757/2022

Municipio: Madrid

Ponente: INES MARIA HUERTA GARICANO

Nº Recurso: 151/2021

RESUMEN: Impugnación de preceptos del Real Decreto 141/2021, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

La Sala estima parcialmente el recurso. El art. 32 de la Ley 1/96 no contiene precisión en orden al cómputo del plazo de 15 días en que ha de realizarse la comunicación a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita cuando la persona profesional de la abogacía designada para un proceso considere insostenible la pretensión de que pretende hacerse valer, pero como va referido a una actuación de naturaleza administrativa (esa naturaleza ostentan los expedientes de asistencia jurídica gratuita) habrá de aplicarse lo previsto en la Ley 30/92, vigente en la fecha de publicación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que disponía en su art. 48.1, que "Siempre que por Ley o normativa comunitaria europea no se exprese otra cosa, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos", luego ese plazo de quince días ha de ser computado en días hábiles. El plazo, por tanto, es claramente inferior al establecido por la Ley, en perjuicio del abogado, infringiendo el principio de jerarquía normativa, por lo que se anula el apartado 1 del artículo 41 del Reglamento recurrido.

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2374/2022

ECLI:ES:TS:2022:2374 Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 732/2022

Municipio: Madrid

Ponente: OCTAVIO JUAN HERRERO PINA

Nº Recurso: 139/2019

Impugnación del Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears.



RESUMEN. Se rechazan las alegaciones de la recurrente porque: i) no estamos ante una revisión general del Plan, sino del complemento de dicha revisión para incluir los aspectos o recomendaciones de la Comisión Europea; ii) no ha sido elaborado por órgano incompetente: la evaluación ambiental forma parte de la elaboración o revisión del planeamiento y su ejercicio por las CCAA responde a sus competencias estatutarias sobre el dominio hidráulico en cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio; iii) el dictamen del Consejo de Estado o del C. Consultivo autonómico resulta facultativo en esta clase de planeamiento enjuiciado; iv) no hay ausencia de análisis de impacto económico y de cargas administrativas del Plan, pues aparece integrado en el proceso de elaboración del mismo; v) la exigencia de informe de la Administración hidráulica es consecuencia del principio de coordinación administrativa; vi) no existe arbitrariedad en la delimitación de las zonas húmedas, que tiene amparo en la normativa sectorial y compete a los organismos de cuenca su inclusión en el correspondiente inventario o catálogo; vii) no se aprecia incompatibilidad entre la condición de suelo urbano y la delimitación como zona húmeda, no obstante la previsión de medidas compensatorias; y viii) la delimitación de perímetros de protección provisional se realiza con base en la colaboración entre Administraciones competentes por razón de la materia.

STS, a 15 de junio de 2022 - ROJ: STS 2385/2022

ECLI:ES:TS:2022:2385

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 734/2022

Municipio: Madrid

Ponente: INES MARIA HUERTA GARICANO

Nº Recurso: 274/2021

RESUMEN: La Sala desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Ministros denegatorio de la solicitud de indulto del recurrente respecto de la pena impuesta -por un delito de maltrato familiar-. Parte de la premisa de que el indulto es el resultado del ejercicio del derecho de gracia otorgada al Rey -art. 62.i) CE-, que ha de ejercerla "con arreglo a la ley", es decir con arreglo a la Ley de 18 de junio de 1870, aunque, en razón de los principios que informan nuestra Monarquía parlamentaria, dicha potestad no es ejercida materialmente por el Jefe del Estado, sino por el Gobierno (art. 30 de la Ley de 1870). A continuación, resume la doctrina jurisprudencial establecida en relación con las denegaciones de indulto, destacando como, entre otras, la STS nº 134/2020, de 5 de febrero, concretó la doctrina jurisprudencial aplicable en los casos de impugnación jurisdiccional de acuerdos denegatorios de indulto del siguiente modo: 1) El control jurisdiccional no puede afectar a los defectos de motivación; 2) Sólo alcanza a los elementos reglados del procedimiento (incluidos los informes preceptivos y no vinculantes a los que alude la Ley de Indulto); 3) No se extiende a la valoración de los requisitos de carácter sustantivo. Con arreglo a tales criterios, señala que los informes de conducta y del Juzgado sentenciador -no vinculantes- reflejaron la inadaptación social y el diagnóstico de capacidad criminal media/alta, cumpliéndose los requisitos formales exigidos.



STS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: STS 2264/2022

ECLI:ES:TS:2022:2264

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 705/2022

Municipio: Madrid

Ponente: WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY

Nº Recurso: 832/2021

RESUMEN: Ejecución de sentencia desestimatoria: imposibilidad de ejecución. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero: indebida adjudicación de los mismos y forma de devolución. Principio de proporcionalidad.

TRIBUNAL SUPREMO



SECCION PRIMERA/SEXTA

STS, a 14 de junio de 2022 - ROJ: STS 2375/2022

ECLI:ES:TS:2022:2375

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 728/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CESAR TOLOSA TRIBIÑO

Nº Recurso: 36/2021

RESUMEN: RECURSO DE REVISIÓN. Extemporaneidad. Defecto de postulación. No concurre la causa de revisión del art. 102.1.a) LJCA

STS, a 10 de junio de 2022 - ROJ: STS 2239/2022

ECLI:ES:TS:2022:2239

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 715/2022

Municipio: Madrid

Ponente: EDUARDO ESPIN TEMPLADO

Nº Recurso: 91/2021

RESUMEN: Procedimiento disciplinario por no revisión judicial en el plazo legal de 72 horas de un internamiento involuntario a contar desde la comunicación del mismo al Decanato por autoridad sanitaria

STS, a 08 de junio de 2022 - ROJ: STS 2376/2022

ECLI:ES:TS:2022:2376

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 704/2022

Municipio: Madrid

Ponente: EDUARDO ESPIN TEMPLADO

Nº Recurso: 114/2021

Sanción de suspensión de empleo y sueldo a Magistrada.

RESUMEN: La Sala desestima el recurso. Por lo que respecta al elemento subjetivo de la culpabilidad, resulta claro por la propia conducta de la magistrada sancionada que era



plenamente consciente de la grave situación de retraso y pendencia del órgano judicial, con independencia de que estuviera cumpliendo los módulos fijados por el Consejo General del Poder Judicial. En una situación como la que se describe en la resolución sancionadora no es posible admitir que la titular del órgano judicial no fuese consciente de su responsabilidad por dicha situación, incluso a pesar de su cumplimiento de los módulos. Por lo que respecta a la tipificación de la conducta, es preciso rechazar la afirmación de la actora formulada en el fundamento segundo de la demanda de que, de acuerdo con la jurisprudencia, la superación de los módulos de rendimiento por parte de un juez o magistrado implica que los retrasos son imputables a la carga de trabajo que pesa sobre el órgano judicial. La Sala en ningún caso ha sostenido que dicho criterio haya de ser aplicado de manera automática en todo supuesto, sino que la doctrina que se deduce de la jurisprudencia a lo largo de numerosas sentencias es que el cumplimiento de los módulos constituye un criterio relevante para valorar la eventual responsabilidad o la ausencia de ella del titular de un órgano judicial respecto de la situación de éste, pero que por sí mismo no supone necesariamente la exoneración de tal hipotética responsabilidad.

STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2230/2022

ECLI:ES:TS:2022:2230

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 680/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CESAR TOLOSA TRIBIÑO

Nº Recurso: 29/2021

RESUMEN: Recurso de revisión de sentencia firme de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas ex art. 83.6 LFTC. Utilización fraudulenta. Previa inadmisión de recurso de casación ex art. 88.2.a) LJCA.

STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2284/2022

ECLI:ES:TS:2022:2284

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 681/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CESAR TOLOSA TRIBIÑO

Nº Recurso: 45/2021

RESUMEN: Demanda de revisión de sentencia firme. Inadmisión. Extemporaneidad manifiesta de la demanda.



STS, a 07 de junio de 2022 - ROJ: STS 2233/2022

ECLI:ES:TS:2022:2233

Sala de lo Contencioso

Nº de Resolución: 679/2022

Municipio: Madrid

Ponente: CESAR TOLOSA TRIBIÑO

Nº Recurso: 5/2021

RESUMEN: Error judicial. Estimación.

TRIBUNAL SUPREMO



MADRID, JULIO 2022